

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 057**

**MAT.: AUTORIZA GASTOS DE ADMINISTRACION, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTAQUI.**

**LA SERENA, 08 FEB 2016**

**VISTOS:** Las facultades en la Ley N° 17.31, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento establecido por Decreto N° 1574 del 1971; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica; Resoluciones 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto del 2011, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/411 del 08 de Febrero de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N°15/210, de fecha 07 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de fecha 28 de abril de 2015, que establece el orden de subrogación de la Directora Regional.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Decreto N° 67 del año 2010 del Ministerio de Educacion, señala en su Artículo 21° inciso tercero, que previa autorización de la Directora Regional, se podrá destinar parte de los fondos transferidos, para solventar gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su oportuna y correcta rendición. Asimismo, el mismo inciso termina señalando que para que proceda dicha autorización, es necesario que previamente se encuentren garantizados y cubiertos los gastos destinados a la atención integral de los párvulos.

2° Que, en Manual de Programa de Transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado según Resolución Exenta N°015/0159 del 14 de Mayo del 2013, señala que: *“Las entidades que administren dos o mas jardines infantiles en una misma región, podrán solicitar la contratación de personal exclusivo para la elaboración de la rendición de cuentas y la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles administrados por ella. De esta forma, se aceptara la rendición de las siguientes funciones: Un administrativo/técnico contable desde 2 hasta 30 establecimientos. Además, un coordinador financiero cada 10 o más jardines infantiles”*.

**RESUELVO:**

**1° CONTRATASE** bajo formula Código del Trabajo a doña **DAYANNE MARLOT NARANJO GALLEGUILLOS**, cédula de identidad N° **18.353.899-3**, de Profesión **CONTADOR GENERAL DE NIVEL SUPERIOR**, cuyas funciones serán: Confección de rendiciones de cuentas de Jardines infantiles VTF.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PAULA DEL CAMPO WIFF**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO**

PDCW/SEG/PPA/ppa

- Asesora Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo (VTF).
- Oficina de Partes.

